



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RG/N° 16/2017.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) REALICE ATENCION AL CIUDADANO EXCLUSIVAMENTE A TRÁVES DE LA PÁGINA WEB DE LA DINAPI (WWW.DINAPI.GOV.PY)”

Asunción, 22 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Memorándum DGPI N° 32, de fecha 19 de septiembre de la Dirección General de Propiedad Industrial, mediante el cual solicita autorización para realizar la atención al público sea realizada a través de la página web de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 “Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)” establece en los Art. 10 inc. b), velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual; inc. j), como atribución de la Dirección Nacional la de dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.

Que, toda la información relacionada a los expedientes en trámite dentro de las oficinas, se encuentra disponible y actualizada en la página web de la Institución.

Que, la Directora Nacional, es la Máxima Autoridad de la Institución siendo responsable de la formulación y la ejecución de la política confiada a la DINAPI.

Que, por Decreto N° 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), y;

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la Secretaría de la Dirección General de Propiedad Industrial realice la atención al ciudadano exclusivamente a través de la página web de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual www.dinapi.gov.py y la oficina de Atención al Ciudadano, la cual recibirá las consultas pertinentes sobre expedientes concretos desde el 26 de septiembre 2017.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quien corresponda y cumplido.



Patricia Stanley
Abg. Patricia Stanley
Directora Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual